(Ingresan a Sala los representantes de los beneficiarios de pensión por invalidez reinsertados en el ámbito laboral)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a la delegación de beneficiarios de pensión por invalidez reinsertados al ámbito laboral y le concedemos la palabra.

SEÑORA BALDOVINO.- Es un gusto estar aquí y poder hablar con ustedes sobre el tema que nos preocupa. Ya hemos asistido en otra oportunidad a esta Comisión y el asunto que queremos plantear es el siguiente.

De acuerdo a la versión taquigráfica de esta Comisión, hemos visto que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social presentó el proyecto de ley con respecto a las discapacidades y trabajo. Entonces, creemos que lo que dice el proyecto de ley no aclara los puntos que realmente nos afectaron a los discapacitados, es decir, que el Banco de Previsión Social realizó una interpretación de acuerdo a la ley existente en el sentido de que el tope correcto o adecuado era el valor de una pensión. Por lo tanto, el proyecto de ley no aclara este punto ya que habla de tres pensiones. Concretamente, lo primero que queremos plantear es que no se aclara, cuando se habla de tres pensiones, si es con respecto al sueldo base o incentivos. Y esto se puede interpretar de varias maneras. Creemos que se debe referir a un sueldo básico que es lo único que no es afectable por ley, ya que todo el resto de los ingresos sí lo es, porque en algún momento, se los pueden quitar a una persona o trabajador.

Por otro lado, habíamos pensado que el valor de tres pensiones es un poco exiguo. Sabemos que hay mucho prejuicio en nuestra sociedad con respecto a los discapacitados y que es muy difícil insertarse en el mercado privado. Es verdad que se está abriendo la mentalidad de la gente, lo cual se está logrando de a poco y con mucho esfuerzo. La mayoría de los que trabajan lo hacen en empleos públicos porque hay una ley que exige que haya un porcentaje de los empleados, que sean con discapacidad. Entonces, prácticamente hay muy pocos empleos públicos en los cuales uno gane el valor de tres pensiones. De repente se llega a ese valor pero sumando todo lo relativo a los incentivos. Además, esto puede hacer que la persona tenga temor de subir de cargo y perder, de repente por un incentivo de $ 500, una pensión. De esta manera también se está limitando el desarrollo del trabajador.

El tercer planteo que queremos hacer es sobre qué pasa con todo lo que hemos perdido de acuerdo a esta interpretación que, según entiendo -ustedes me aclararán si es así-, no es correcta. Entendemos que contradice el espíritu de la ley vigente.

SEÑORA ARISMENDI.- Nosotros conocemos el tema que nos plantean nuestros invitados. La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ha seguido este asunto y, efectivamente, tiene esa opinión, la cual está claramente señalada en las versiones taquigráficas cuando concurrió el Directorio del Banco de Previsión Social como así también el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a quien convocamos, entre otras cosas, por este tema específico. A su vez, tenemos nuestra opinión acerca de las modificaciones que debería tener el proyecto de ley.

Aclaro que estoy dando una opinión personal y esta situación se estudiará cuando sesione la Comisión. Sin embargo, considero que el problema radica en que también para esas modificaciones necesitamos una nueva iniciativa del Poder Ejecutivo. Comparto lo que se plantea con respecto al equivalente a las pensiones y que en el proyecto de ley no queda claro qué es lo que se toma como base, si el sueldo nominal o el líquido. Inclusive, con relación a los sueldos que son un poquito mejores, una cosa es si se toma en cuenta el nominal y otra si se toma con todos los impuestos que se descuentan a los sueldos, porque, en realidad, lo que percibe la trabajadora o el trabajador es mínimo.

Nuestra tarea como Comisión es lograr que las correcciones vengan con iniciativa del Poder Ejecutivo y, aunque es verdad que en la otra oportunidad este tema demoró bastante, ahora haremos los esfuerzos necesarios para que no vuelva a suceder. En esa oportunidad se trató de un planteo de la Comisión al Banco de Previsión Social y de éste al Ministerio, el que luego envió la iniciativa.

Personalmente -y creo que el señor Senador Correa Freitas opina de igual forma- vamos a empeñar el esfuerzo en conseguir que venga la iniciativa porque nosotros no tenemos potestad para modificar algunos de sus términos. Reitero que nosotros podemos proponer modificaciones, pero no podemos votarlas sin la iniciativa del Poder Ejecutivo.

De todos modos, queremos manifestarles que el compromiso está.

SEÑOR PRESIDENTE.- En mi calidad de Presidente ad hoc de la Comisión., debo expresar que comparto la interpretación jurídica que ha realizado la señora Senadora Arismendi en cuanto a la necesidad de la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Estamos de acuerdo en brindarles una solución dado que comprendemos las razones y entendemos que es de estricta justicia que así se proceda. Sin embargo, como también manifestó la señora Senadora Arismendi, en el Parlamento estamos limitados por lo que establece la Constitución de la República en el sentido de que en estos temas lo que podemos hacer es proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones que estimamos convenientes, como en este caso hemos expresado nuestra opinión al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

También estoy de acuerdo con la señora Senadora Arismendi en el sentido de que es intención y voluntad de los miembros de esta Comisión proponer al Poder Ejecutivo que modifique la iniciativa y que realmente alcance el objetivo que ustedes nos plantean en el día de hoy.

SEÑORA ARISMENDI.- Con respecto al tema de volver atrás, considero que el Directorio del Banco de Previsión Social lo puede resolver en un minuto. Aquí mismo, ese Directorio -esto consta en la versión taquigráfica- manifestó que entendían que esto se puede ver como una suspensión y que lo que consideraron como cobro indebido en este marco de interpretación, puede no ser así. Además, como nosotros mismos les señalamos, no estamos hablando de miles de casos que hay resolver -lo que podría estremecer la economía del país-, sino de muy pocos y muy concretos. Indirectamente, esto fue producto de la ley que el Parlamento aprobó con la mejor intención.

Por lo tanto, de lo que se trata aquí es de insistir con el Directorio del Banco de Previsión Social para que dé cumplimiento al compromiso que hizo con nosotros en cuanto a que en el marco de la interpretación amplia de la ley que se aprobó, se revise la suspensión de pagos que hubo en esos pocos casos.

SEÑOR CHAPITAL.- Estuve escuchando y, obviamente, estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por la señora Baldovino.

Por mi parte, además, me preocupa el tema de que mi sueldo nominal, en realidad, es de $ 1.900 pero tengo una partida de más de $ 4.000, que es lo que hace que me pase. Ya, con el aumento salarial del 2% que hubo, estoy más allá del tope de las tres pensiones, por lo que no me siento bien si, a pesar del aumento de sueldo, pierdo $ 2.000. A mí ya me retuvieron una pensión el año pasado; me llegó una comunicación por cobro indebido y, cuando fui, me dijeron que me retenían una pensión y sigo sin cobrar nada. Este es mi caso.

Por todo esto, reitero que estoy de acuerdo con lo expresado por la señora Baldovino en el sentido de que me dejaron "panza para arriba", como se dice.

SEÑORA BALDOVINO.- El caso del señor Chapital es un ejemplo y tenemos varios conocidos que, de repente, también están con una retención que no es total. Como dijimos la anterior vez que vinimos, algunos están con una retención de una parte por cobro indebido y la gente tiene miedo de ir a preguntar el porqué del descuento de ese dinero, porque no tienen ni idea del motivo ya que, a veces, hasta se trata de personas que no trabajaron. Pero tienen miedo de ir a hablar porque ha habido varios casos de personas que lo hicieron y por eso les retuvieron el total de la pensión.

Realmente, esto es algo que no me cierra y que, para mí, no tiene pies ni cabeza; la verdad es que no entiendo y para nosotros es algo bastante indignante.

Quiero plantear algo más. Queríamos saber si hay alguna posibilidad de que nosotros podamos hacer algo, desde nuestro lado de ciudadanos afectados, no con respecto a lo concerniente a la ley porque -tal como lo mencionaban- está claro que las propuestas en ese sentido quedan en manos de ustedes, sino en cuanto a saber si el BPS nos va a retribuir de alguna manera o va a arreglar nuestra situación. Además, queremos saber qué podemos hacer con respecto a esto las personas que estuvimos en algún momento o estamos afectadas por esta situación, ya sea individualmente o como grupo.

SEÑORA ARISMENDI.- Creo que, efectivamente, hay una parte que es exclusiva responsabilidad nuestra, como parlamentarios y Legisladores.

Por otro lado, si bien nosotros hemos tenido una muestra de casos que presentaron ustedes mismos en ocasión de aprobarse la ley y antes de que entrara la iniciativa del Poder Ejecutivo, lo que sí puede ayudar es que se nos hiciera llegar una recopilación de casos donde se muestre la diferencia entre el sueldo básico y las demás partidas que puedan existir y cómo opera, por ejemplo, un 2% de aumento salarial en un recorte de los ingresos tan importante. Digo esto, porque estamos hablando de un 2% por un lado y, por el otro, de la pérdida de la pensión.

Entonces, nosotros trabajaríamos sobre esa recopilación de casos con las autoridades del Banco de Previsión Social, por lo que sería un apoyo muy importante para este trabajo.

SEÑORA BALDOVINO.- No sé si entendí bien, pero creo que lo que la señora Senadora Arismendi nos ha planteado es que recopilemos todo el material que haya sobre los distintos casos de personas afectadas por esta situación, para luego presentarlos a la Comisión.

SEÑORA ARISMENDI.- Así es.

SEÑORA BALDOVINO.- De mi parte, entonces, no queda otra cosa que agradecer nuevamente el interés de la Comisión a la vez que decir que esperamos que todo se solucione pronto.

SEÑORA ARISMENDI.- Haremos los esfuerzos para ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece vuestra visita.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 6 minutos.)